

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S169**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S169 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (UMAE HE 71 TORREÓN) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. **MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E37-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la adjudicación, es decir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$93,500.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$233,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

D E C L A R A C I O N E S

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000004416-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 0509461C12153232/JDP/109/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Pediatría Médica de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S169**

Especialidades No. 71 de Torreón, Coahuila de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación en un 5% (cinco por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 0509461C12153232/JDP/111/2022, recibido el día 30 de diciembre del mismo año, el Titular de la Jefatura de Pediatría Médica de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 71 de Torreón, Coahuila, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013937 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Pediatría Médica de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 71 de Torreón, Coahuila y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 15,597 de fecha 29 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado David Alfaro Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 26 de Guadalajara, Jalisco, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Mediante escrito de fecha 27 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 5% (cinco por ciento) a los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S169**

III.- “**LAS PARTES**” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar en un 5% (cinco por ciento) los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$98,200.00 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$245,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

OAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
UMAE HE 71 Torreón	982	2,452	\$100.00	\$98,200.00	\$245,200.00

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S169**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

**POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ**
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S169

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ

Encargada de la Dirección Administrativa de la UMAE
Hospital de Especialidades No. 71 de Torreón, Coahuila

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S169**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

[Faint, illegible text or stamp]

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1948



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000004416 - 2022

Dependencia Solicitante: U0015 UMAE 16 Coahuila.
SEI Servicios Integrales
05030015 CONJ TORREÓN/UMAE HE N°71 CIE

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 06/12/2022 Fecha Validación: 06/12/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 70,080.00 42060317 / 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO AL MES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

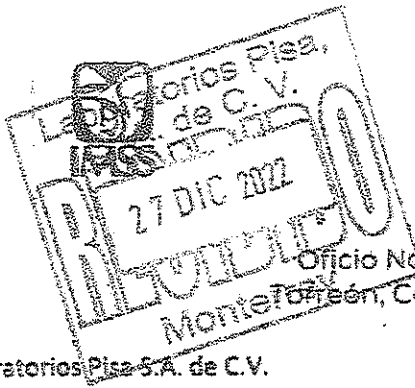
IMPORTE: \$ 70,080.00
 SETENTAMIL OCHENTA PESOS 00/100 MN

CP SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ
[Firma]
ENCARGADA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 71
DIVISION DE PEDIATRÍA.**

Oficio No: 0509461C12153232/JDP/109/ 2022
Torreón, Coahuila a 27 de Diciembre de 2022

C. Homero Villareal Salas
Representante Legal de Laboratorios Piza S.A. de C.V.

Con la finalidad de que esta Unidad Médica de Alta Especialidad HE, 71 de Torreón, Coahuila garantice la continuidad de la prestación del Programa de Dialisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) de la UMAE HE 71 Torreón, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 91 del Reglamento de la Ley en materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente hasta por un 5% del presupuesto mínimo y máximo total del contrato DC22S169, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-050GYR988-E37-2021, para la prestación del Programa de Dialisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) de la UMAE HE 71 Torreón.

Número de Contrato: DC22S169
Proveedor: Laboratorios PISA, S.A. de C.V.
Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La presente ampliación equivale hasta por un 5% al monto máximo del contrato DC22S169, se requiere en el ejercicio fiscal 2022.

CONTRATO DC22S169						CONVENIO			
COORDINADORA	BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO CONVENIO	IMPORTE MÁXIMO CONVENIO
UMAE HE 71 TORREÓN	935	2395	\$ 100.00	\$ 93,500.00	\$ 233,600.00	47	116	\$ 4,700.00	\$ 11,500.00

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACION:				
BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
962	2452	\$ 100.00	\$ 98,200.00	\$ 245,200.00

Sin más de momento, quedo a sus ordenes para cualquier duda y/o aclaración respecto.

ATENTAMENTE.
"Seguridad y Solidaridad Social"

DR. ELIUD MENDOZA CEPEDA
JEFEATURA DE PEDIATRIA MEDICA
Teléfono: 0181 255 5721

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO

Oficio No: 0509461C12153232/JDP/111/ 2022
Torreón, Coahuila a 20 de Diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Durango 291, Séptimo piso, Col. Aroma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Con la finalidad de que esta Unidad Médica de Alta Especialidad HE, 71 de Torreón, Coahuila, garantice la continuidad de la prestación del Programa de Dialisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) de la UMAE HE 71 Torreón, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables indicaciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 91 del Reglamento de la Ley en materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente hasta por un 5% del presupuesto mínimo y máximo total del contrato DC22S169, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-050GYR988-E37-2021, para la prestación del Programa de Dialisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) de la UMAE HE 71 Torreón.

Número de Contrato: DC22S169

Proveedor: Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La presente ampliación equivale hasta por un 5% al monto máximo del contrato DC22S169, se requiere en el ejercicio fiscal 2022.

CONTRATO DC22S169						CONVENIO			
COAD/UMAE	BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO CONVENIO	IMPORTE MÁXIMO CONVENIO
UMAE HE 71 TORREON	935	2336	\$ 100.00	\$ 93,500.00	\$ 233,600.00	47	116	\$ 4,700.00	\$ 11,600.00

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACION:				
BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
982	2452	\$ 100.00	\$ 98,200.00	\$ 245,200.00

La modificación solicitada para el contrato DC22S169 es la siguiente:

COMO DICE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 71
DIVISION DE PEDIATRIA.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$93,500.00 (NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$233,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato

COAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
UMAE HE 71 Torreón	935	2,336	\$	\$ 93,500.00	\$ 233,600.00

COMO DEBE DECIR:

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$98,200.00 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de \$245,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

COAD/UMAE	CONTRATO DC22S169				
	BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
UMAE HE 71 TORREON	982	2,452	\$ 100.00	\$ 98,200.00	\$ 245,200.00

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

- 1.- Oficio 0509461012153232/JDP/109/ 2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, en el cual se solicita la aceptación del incremento al contrato DC22S169, al representante legal del proveedor PISA, S.A. de C.V.
- 2.- Oficio No: 0509461012153232/JDP/110/ 2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, con la justificación para la solicitud de incremento al contrato DC22S169.
- 3.- Carta del representante legal del proveedor PISA, S.A. de C.V., en la que acepta la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestal.

Sin más de momento, quedo a sus órdenes en cualquier duda y/o aclaración respecto.

ATENCIÓN
"Seguridad y Salud Social"

DR. ELIUD MENDOZA CEPEDA
JEFE DE UNIDAD DE PEDIATRIA MEDICA

MATRICULA: 99733





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013937

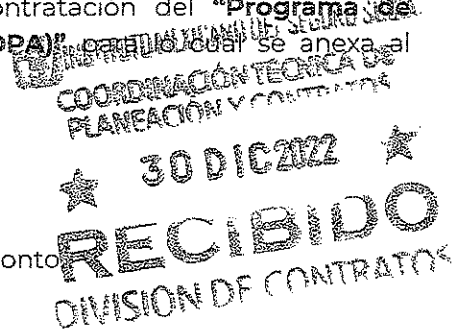
Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad HE, 71 de Torreón Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 0509461C12153232/JDP/111/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto mínimo y máximo del contrato número **DC22S169**, suscrito con la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E37-2021, relativo a la contratación del "Programa de **Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA)**" para el cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Justificación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
5. Suficiencia presupuestal.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad HE, 71 de Torreón Coahuila, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

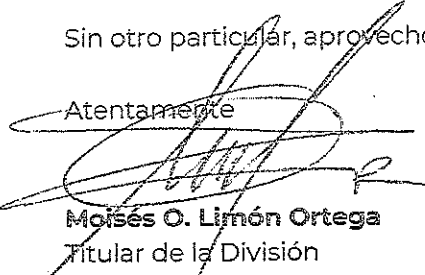
Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013937

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



RECIBI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No. 71

DR. ELIUD MENDOZA CEPEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

PRESENTE:

Por medio del presente envío un grato saludo y a la vez manifiesto que de acuerdo a su petición vía Oficio No: 0509461C12153232/JDP/109/2022 del día 27 de diciembre de 2022, donde solicita anuencia con respecto al sostenimiento de precios al contrato DC22S169, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 91 del Reglamento de la Ley en materia. Relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-050GYR988-E37-2021, en mismos términos y condiciones. La ampliación equivale hasta un 5% al monto máximo del Contrato DC22S169.

CONTRATO DC22S169						CONVENIO			
UNIDAD	BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO CONVENIO	IMPORTE MÁXIMO CONVENIO
UMAE HE 71 TORREÓN	938	2338	\$106.00	\$99,508.00	\$233,508.00	67	118	\$4,700.00	\$11,600.00

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN				
BOLSAS MÍNIMO	BOLSAS MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
962	2462	\$106.00	\$98,200.00	\$246,200.00

Confirmando por parte de mi representada Laboratorios PISA, S.A. de C.V., sostener precio bajo los mismos términos y condiciones para efecto y amparo del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) (UMAE HE 71 TORREÓN), para ampliación que equivale hasta un 5% al monto máximo del Contrato DC22S169.

CONTRATO	PROVEEDOR	PROGRAMA	PERIODO SOLICITADO
DC22S169	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	DPA PREVALENTES	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para continuar con el trámite que corresponde a la formalización del convenio en mención.

Torreón Coahuila, a 27 de Diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

Lic. HOMERO VILLARREAL SALAS
Representante Legal
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

RECIBI 27/12/2022

Dr. Eliud Mendoza Cepeda
JEFE DE PEDIATRÍA
MAT 98253721
CED. ESR 7730841
UMAE No. 71 TORREÓN COAH.

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

27 DIC 2022

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Complejo Tlaxomatenco
Carretera San Isidro Macatipac No. 7000
Santa Cruz de los Rios C.P. 45040
Tlaxmatenco de San Juan, Tlax.

Oficinas Generales, Guadalupe, Jalisco
Av. España No. 1642
Del Moderna C.P. 44190 Guadalupe Jalisco
Tel: 01 371 3676 1000 con más de 20 áreas
Línea sin costo: 01 800 607 71 61
www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE Hospital de Especialidades No. 71
Dirección General

Oficio.0509161C2153/DUMAE/224/2022

Torreón, Coahuila a 27 de Diciembre de 2022.

A quien corresponda

Titular Coord. de Planeación De Servicios Medico De Apoyo

Hago referencia al Contrato DC22S169, y derivado de la solicitud de ampliación de contrato por parte del área requirente; la Jefatura de Pediatría, correspondiente a los Programas de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.


Por lo anterior y derivado del cambio de funcionario en la Dirección Administrativa, como Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 71 de Torreón, Coahuila, me permito informarle que se Designa como Administrador de Contrato al siguiente funcionario, de los Instrumentos Jurídicos que en su caso deriven del citado procedimiento de contratación, con todas las obligaciones inherentes a la designación conferida, las cuales quedarán debidamente delimitadas en los Instrumentos Jurídicos; firmando el designado el presente oficio, se tiene por aceptada la responsabilidad de la designación de administrador conferida en su persona, para lo cual se señalan los siguientes datos:

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO							
NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO	AREA DE DESCRIPCIÓN	DOMICILIO INSTITUCIONAL	RFC (13 CARACTERES)	CURP (19 CARACTERES)	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	NÚMERO TELEFÓNICO O DE CONTACTO INSTITUCIONAL Y CELULAR
CP. Sara Cristina Tovar Rodríguez	Encargada	Dirección Administrativa	Boulevard Revolución n 2650 Ote. Cp. 27000 col. Torreón Jardín			sara.tovar@imss.gob.mx	87172908 00 ext. 41333

Atentamente:


Dr. Jesús Alfonso Galindo Olmeda
Titular de la UMAE HE No. 71

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACUSO DE RECIBIDO ACORDE CON 4.17 DE POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ACTUALIZACIÓN 23 DE DICIEMBRE DE 2021		
FUNCIONARIO DESIGNADO	CARGO	FIRMA
CP. Sara Cristina Tovar Rodríguez	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	

Evid. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín, C. P. 27206, Torreón, Coahuila.
Tel. (877) 729 05 00, Ext. 41333 www.imss.gob.mx



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**